**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenos días señoras, señores Regidores y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la octogésima tercera sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las nueve horas del día uno de julio del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenos días a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se autoriza al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación de este H. Ayuntamiento contrate un crédito simple y constitución de fuente de pago y/o garantía con el fondo de participaciones, por la cantidad de $14,385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.) más accesorios financieros, legales y contractuales.

**6.-** Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se autoriza al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación de este H. Ayuntamiento contrate un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos ordinarios para el ejercicio fiscal 2016, con la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE cuyo destino será para gasto derivado de la operación financiera del municipio, sin constituir deuda pública.

**7.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se autoriza al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación de este H. Ayuntamiento contrate un crédito simple y constitución de fuente de pago y/o garantía con el fondo de participaciones, por la cantidad de $14,385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.) más accesorios financieros, legales y contractuales, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y EL ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 117 FRACCIÓN VIII Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADIOS UNIDOS MEXICANOS; 57 FRACCIÓN VIII, 103, 105 FRACCIONES I, V Y XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 90, 91 FRACCIÓN III, XLVI, XLIX, 92 FRACCIÓN I, II, V, Y VII, 94, Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 4 de mayo de 2016 se celebró la septuagésima novena sesión extraordinaria de Cabildo, donde se autorizó al Presidente Municipal para efectuar el pago de $14’385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.) para la obra denominada Modernización del Boulevard Dr. y Gral. Rafael Moreno Valle, en el municipio de Atlixco, derivada del programa peso a peso.

**SEGUNDO.-** Que con ésa misma fecha el Honorable Cabildo autorizó al Presidente Municipal para otorgar mandato especial irrevocable a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que en caso de incumplimiento del punto anterior, se realice en nombre y representación del municipio de Atlixco, el pago de las obligaciones contraídas a que se refiere el punto primero antes referido, con cargo de las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir al municipio en los meses de junio de 2016 a mayo de 2017.

**TERCERO.-** Que la obra referida en el primer considerando, contemplada en el programa peso a peso, tiene un costo total de $73,000,000.00 (Setenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, le corresponderá aportar recursos por la cantidad de $51,100,000.00 (Cincuenta y un millones cien mil pesos 00/100 m.n.), y al municipio de Atlixco, Puebla, la cantidad de $21’900,000.00 (Veintiún millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.).

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Infraestructura y Transportes, del Programa Peso a Peso, presentó los trabajos a realizar por su parte y por parte del municipio, los cuales se muestran a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OBRA (S) Y/O ACCIÓN | MUNICIPIO | EJECUTOR | APORTACIÓN ESTATAL | APORTACIÓN MUNICIPAL | | TOTAL DE LA OBRA |
| MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DR. Y GRAL. RAFAEL MORENO VALLE, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO | ATLIXCO | SIT | $51,100,000.00 | | $14,385,082.59 | $65,485,082.59 |
| OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BOULEVARD DR. Y GRAL. RAFAEL MORENO VALLE (EJECUTA EL MUNICIPIO) | ATLIXCO | MUNICIPIO |  | | $1,024,384.46 | $1,024,384.46 |
| OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES (EJECUTA EL MUNICIPIO) | ATLIXCO | MUNICIPIO |  | | $6,490,532.95 | $6,490,532.95 |
| 3 | 3 | 3 | $51,100,000.00 | $21,900,000.00 | | $73,000,000.00 |

**QUINTO.-** Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 117 fracción VIII, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 57 fracción VIII, se establece que los municipios pueden contraer obligaciones o empréstitos para inversiones públicas productivas, ejerciendo esta cualidad de acuerdo a las bases que establezcan las legislaturas locales.

**SEXTO.-** Que mediante el Decreto del Tomo CDLXVII de fecha 12 de marzo de 2014, número 5 Quinta Sección, el Honorable Congreso del Estado, autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Puebla, para que durante la gestión de la administración pública municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier institución de crédito o empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de $3,000,000,000.000 (Tres mil millones de pesos 00/100 m.n.), así como a los Ayuntamientos hasta por el equivalente al veinticinco por ciento de los ingresos correspondientes a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que sea susceptible de afectación conforme a la ley.

**OCTAVO.-** Que, de conformidad con los considerandos anteriormente referidos, y con el fin de cubrir el costo correspondiente a la aportación municipal de la obra denominada modernización del Boulevard Dr. y Gral. Rafael Moreno Valle, en el municipio de Atlixco, la cual asciende a la cantidad $14,385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.), se solicita autorización para contratar un crédito simple y constitución de fuente de pago y/o garantía con una institución bancaria, de acuerdo al siguiente:

**PRIMERO.-** El Cabildo del Ayuntamiento autoriza por **mayoría** al Presidente Municipal, a través del presente documento para suscribir durante la presente administración constitucional, un contrato de crédito simple y constitución de fuente de pago y/o garantía con una institución bancaria, por la cantidad de $14,385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.) más accesorios financieros, legales y contractuales, que serán destinados, para la inversión pública productiva, siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | DESCRIPCION DEL PROYECTO | UBICACIÓN/COLONIA | PRESUPUESTO |
| **1** | **MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DR. Y GRAL. RAFAEL MORENO VALLE, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO** | ATLIXCO | $14’ 385,082.59 |
|  |  | **TOTAL** | $14’ 385,082.59 |

**SEGUNDO.-** Con esta fecha el Cabildo del Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal a que otorgue mandato especial irrevocable a favor de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para realizar en nombre y representación del municipio de Atlixco, Puebla, el pago a cualquier institución bancaria del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones comerciales, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato referido en el punto primero del presente acuerdo, constituyendo como fuente de pago y/o garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al municipio, en términos de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, las cuales deberán incluirse anualmente en el Presupuesto de Egresos, hasta la total liquidación del crédito.

El contrato de crédito simple y constitución de fuente de pago y/o garantía se deberá inscribir en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado.

**TERCERO. -** Se faculta a este municipio a cubrir la diferencia que resultara en el costo de las inversiones públicas productivas enunciadas en el primer acuerdo para ser pagadas, en caso de ser necesario, con recursos propios.

**CUARTO.-** Se faculta a este Ayuntamiento a modificar su Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y durante los años de vigencia del crédito, con base en lo establecido en el decreto expedido por el H. Congreso del Estado de Puebla y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla el 12 de marzo de 2014, en virtud de que se debe considerar como ingreso extraordinario el crédito que otorgará la institución financiera y el servicio de deuda en los rubros correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Egresos, el Cabildo autoriza la modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, así como el programa de financiamiento neto correspondiente.

**PRESUPUESTO ACTUAL 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS** | | **EGRESOS** | |
| **CONCEPTO** | **IMPORTE** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| **Impuestos** | **39,302,683.00** | **Servicios Personales** | **92,702,274.48** |
| **Derechos** | **32,107,110.60** | **Materiales y Suministros** | **32,867,660.07** |
| **Productos** | **2,922,984.00** | **Servicios Generales** | **78,579,081.35** |
| **Aprovechamientos** | **6,038,680.50** | **Transferencias** | **24,487,451.00** |
| **Participaciones Federales** | **127,681,216.00** | **Bienes Muebles e Inmuebles** | **15,353,011.76** |
| **Extraordinarios (otros)** |  | **Inversión Pública** | **78,673,614.88** |
| **Fondo para la Inversión Pública** |  | **Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros** |  |
| **Extraordinarios (convenios Gobierno del Estado)** | **5,278,211.40** | **Inversiones financieras y otras provisiones** | **23,699,970.30** |
| **Aportaciones** | **124,055,215.00** | **Participaciones y aportaciones** | **1,423,036,96** |
| **Otros Ingresos Federales** | **10,400,000.00** |  |  |
| **Banco (Otros Fondos)** |  |  |  |
| **Extraordinarios** |  |  |  |
| **TOTALES:** | 347,786,100.50 | **TOTALES:** | 347,786,100.50 |

**PRESUPUESTO MODIFICADO 2016**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INGRESOS | | EGRESOS | |
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
| **Impuestos** | **39,302,683.00** | **Servicios Personales** | **92,702,274.48** |
| **Derechos** | **32,107,110.60** | **Materiales y Suministros** | **32,867,660.07** |
| **Productos** | **2,922,984.00** | **Servicios Generales** | **78,579,081.35** |
| **Aprovechamientos** | **6,038,680.50** | **Transferencias** | **24,487,451.00** |
| **Participaciones Federales** | **127,681,216.00** | **Bienes Muebles e Inmuebles** | **15,353,011.76** |
| **Extraordinarios (otros)** | **14,385,082.59** | **Inversión Pública** | **93,058,697.47** |
| **Fondo para la Inversión Pública** |  | **Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros** |  |
| **Extraordinarios (convenios Gobierno del Estado)** | **5,278,211.40** | **Servicio de la Deuda Capital Estimado  (Pago con Participaciones)** |  |
| **Aportaciones** | **124,055,215.00** | **Servicio de la Deuda Intereses Estimado  (Pago con Participaciones)** |  |
| **Otros Ingresos Federales** | **10,400,000.00** | **Servicio de Deuda (Comisiones, accesorios, otros, etc.)** |  |
| **Ramo 33** |
| **FORTAMUN** |
| **FISM** |
| **OTROS** |
| **Ingresos Extraordinarios (Crédito)** |  | **Inversiones financieras y otras provisiones** | **23,699,970.00** |
| **Extraordinario** |  | **Participaciones y aportaciones** | **1,423,036.96** |
| TOTALES: | 362,171,183.09 | TOTALES: | 362,171,183.09 |

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: A mí me preocupa que se comprometan las participaciones de casi un año, me surgen muchas dudas en la ejecución de las obras, del porque priorizar esta obra y no otras calles que están en peores condiciones, creo que podríamos reorientar los esfuerzos de la administración pública para estar mejor con la ciudadanía en los temas básicos, a mí me surgen muchos temas de contradicción y más por tratarse de una institución bancaria, creo que esto va a ser aprobado por mayoría, pero me preocupa que se estén comprometiendo los recursos y que sean destinados para una sola obra, pudiendo satisfacer las necesidades de varias partes del municipio.

El Presidente Municipal, menciona: Esta es una gran obra, una gran oportunidad, porque cuesta 73 millones y nosotros vamos a aportar el 30% solo 14 millones, lo demás lo aporta el Gobierno del Estado, la entrada de Atlixco, ya está muy deteriorada y el próximo año vamos a tener que estarla bacheando; y en cuanto a porque no se hacen más obras en otras colonias, quiero mencionar que lo estamos haciendo, llevamos cerca de 40 adoquinamientos en el municipio, y se están haciendo en colonias populares como San Alfonso, en Santo Domingo, en la colonia Agrícola Ocotepec, en la Uvera, etc., en cuanto al tema de que estamos comprometiendo el presupuesto, no lo estamos haciendo ya que es una mínima parte, nuestro Ayuntamiento por el buen manejo de las finanzas tiene la capacidad de pedir un recurso como este, que en comparación con nuestro presupuesto anual es muy bajo, es menos del 5%, y tampoco se compromete a la siguiente administración, creo que estas son buenas oportunidades, sería la segunda obra con concreto hidráulico y está enganchada a la otra negociación del boulevard volcanes, que es una obra de 50 millones de pesos en los que solo pondremos 6 millones de pesos, además son vialidades principales que se harán con concreto hidráulico que duran aproximadamente duran 20 años.

Finalmente quiero mencionarles que si hemos ejecutado obra en comunidades, y seguiremos haciéndola, por ejemplo tenemos programadas obras en la Junta Auxiliar de la Trinidad Tepango y en Castillotla en las que se invertirán diecinueve millones de pesos de las cuales este Ayuntamiento aportará millones y el Gobierno del Estado doce millones, con todo esto les he dado una visión general de cómo estamos eficientando los recursos, que tenemos buena solvencia con los fondos FISM y FORTAMUN, y por eso podemos tener la confianza de que no estamos actuando en contra del Municipio, al contrario estamos potenciando los recursos y solucionando varios problemas al mismo tiempo, para su progreso.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Tiene razón el Regidor Erich, en que hacen falta muchas vialidades, pero también es cierto que este Ayuntamiento ha hecho mucho y lo que se ha hecho debemos replicarlo y un ejemplo es el de ayer en la reunión del COPLAM, dividieron las obras por colonias y por Junta Auxiliar y la verdad es que si ha habido muchísima obra y también ha habido mucho apoyo para el municipio, por parte de los otros niveles de gobierno, para nosotros solos hubiese sido imposible hacer un hospital como el que al día de hoy tenemos, y lo que acabamos de inaugurar, el arco sur y si ha habido bastante apoyo de Gobierno del Estado, y debemos transmitir todo lo que hemos hecho, en cuanto a educación también se hecho una buena inversión, un claro ejemplo es en cuanto a educación se ha hecho mucho para las escuelas y hasta al Presidente lo nombran “amigo de la educación”, y creo que si debemos informar sobre lo que estamos haciendo como gobierno.

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: A mí me preocupa que para la magnitud de obras que se quieren hacer no tengamos el presupuesto para poder hacerlo y tener que pedir prestado, y en segunda nos presentó el proyecto del fraccionamiento del Carmen y venía una presupuesto del Boulevard Volcanes y uno de mis comentarios fue que si ya se dio el inicio de obra porque lo acompañé, y le pregunte que como lo iban a hacer si no tienen el presupuesto para hacerlo, a mi si me saltaron las dudas y un poco de molestia, pero sobre todo me preocupa.

El Presidente Municipal, menciona: Si no se hubiese negociado lo del fraccionamiento entonces tendríamos que pedir más, los 6 millones se están ocupando para el drenaje del Boulevard Volcanes, estamos haciendo las cosas posibles superando los obstáculos, no dejar las cosas para después y todo haciéndolo conforme a la ley y la transparencia, las necesidades siempre son muchas y este recurso será para cubrirlas; ayer en la sesión del COPLAM nos percatamos que la ciudadanía solicita más obra en sus colonias, ellos están pendientes y hay que dar respuestas para lograr una buena gobernabilidad y paz social.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Quiero puntualizar que para las grandes obras, se han ministrado recursos extraordinarios, es decir que no estaban dentro de nuestro presupuesto y que no iban a llegar, pero queda claro que tres comunidades recibieron apoyos secundarios, tal vez no obras directas, y algunas otras colonias populares están en la misma situación; y todas las obras que se han realizado en esta administración no se han realizado a discreción o por decisión unilateral de este Ayuntamiento, porque para eso son los Consejos Municipales de Planeación y son los representantes de las comunidades quienes han priorizado y han puesto sobre la mesa las necesidades más importantes de sus comunidades y así se han ido desarrollando todas las obras; el día de ayer vivimos una dinámica diferente por parte del Consejo Municipal de Planeación, hubo más participación y han reconocido que se ha hecho obra en sus localidades, creo que hay que recalcar que esta administración ha hecho mucho más que lo que se habían hecho administraciones anteriores y es responsabilidad de nosotros ponderar el trabajo que nosotros mismos estamos haciendo.

En uso de la palabra la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, manifiesta: Hay ocasiones en que se requieren de recursos adicionales, y hay que saber aprovechar los momentos, ya que se trata de beneficio directo al municipio, entonces este crédito sirve para satisfacer una necesidad, lo que veo en este dictamen es que son préstamos quirografarios que se pagan en determinado tiempo, entonces lo que se entiende es que es un crédito donde no se genera deuda; creo que esta es una buena obra y de mejora para el municipio.

En uso de la palabra la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: Creo que es importante dar a conocer lo que hemos hecho como Ayuntamiento; nos ponía usted el ejemplo del Inspector Auxiliar de la colonia Ricardo Treviño que comentaba que en su colonia no se había hecho nada, y yo recuerdo que comenté lo mismo de la mía, pero pensándolo mejor si se han hecho obras, como desayunadores escolares, techados y otras cosas que a lo mejor nosotros no lo vemos porque como no tengo hijos no me percato de las obras que se han hecho en muchas escuelas, tal vez nos falta difundir esa información sobre esas obras, ya que por colonia se han hecho de 3 a 4 obras, y esta obra es de beneficio para muchos, está en la salida de Atlixco, y hay varios fraccionamientos, está en INFONAVIT, es un área muy transitada por la cantidad de personas que viven en esa zona y por los que nos visitan porque es la entrada de Atlixco, entonces también hay que tomar en cuenta el número de beneficiarios y son muchos los que se beneficiarían con este boulevard.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Como Cabildo hay que valorar estos ingresos extraordinarios que puedan llegar y que se puedan realizar estas obras que están fuera de la programación, ya que no están presupuestados pero que son beneficios de alto impacto, hay que aprovechar el momento y les pediría compañeros que valoremos el tema, ya que es un porcentaje mínimo que pondrá el Ayuntamiento; tenemos que mejorar las vías de comunicación de nuestro pueblo mágico, hay que mejorar la imagen de Atlixco.

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Propongo compartir con todos ustedes toda la información de la reunión del COPLAM del día de ayer, se han hecho varias obras y acciones por colonias, lo anterior para que lo podamos difundir, creo que debemos dejar de lado que seamos de un partido de oposición y estar obstaculizando con mi voto y que mejor nos unamos, ya que son oportunidades, estamos a la mitad de la administración y creo podemos seguir haciendo más en beneficio de nuestro municipio.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Yo pregunté hace un rato y también lo consulté con el Síndico, que si tenemos que pedir permiso al Congreso para endeudarnos.

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Ya viene Justificado en el Dictamen, además tampoco se rebasa lo establecido por el Congreso.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe otro comentario le solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento lo someta a votación del Punto de Acuerdo.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez, se manifiesta en contra.**

**La Regidora Haydee Muciño Delgado, se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se autoriza al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación de este H. Ayuntamiento contrate un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos ordinarios para el ejercicio fiscal 2016, con la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE cuyo destino será para gasto derivado de la operación financiera del municipio, sin constituir deuda pública, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, Y EL ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 117 FRACCIÓN VIII y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADIOS UNIDOS MEXICANOS; 57 FRACCIÓN VIII, 103, 105 FRACCIONES I, V Y XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 90, 91 FRACCIÓN III, XLVI, XLIX, 92 FRACCIÓN I, II, V, Y VII, 94, Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que, como medida preventiva, existe la conveniencia de contratar una línea de crédito para las contingencias que pudieran presentarse cuya finalidad será la de apoyar a la operación financiera del municipio, sin que con ello se constituya deuda pública y buscando siempre el saneamiento de las finanzas municipales, pudiendo mantenerla durante la vigencia de la presente administración.

**SEGUNDO.-** Que para cumplir con lo anterior, se deberá acatar lo establecido en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Puebla, que en su artículo Sexto faculta a los sujetos de dicha Ley, incluido el municipio de Atlixco, Puebla, para contratar crédito con atenuantes para no constituir deuda y por un monto que no exceda del 5% cinco por ciento de los ingresos ordinarios del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo renovarse en los subsecuentes ejercicios durante el periodo de la presente administración y sin que exceda de ella, en la inteligencia de que el crédito que se contrate deberá vencer y liquidarse en el mismo ejercicio de contratación y renovarse sin necesidad de nuevas autorizaciones una vez que se liquide cada instrumento que documente el financiamiento, y que deberá tratarse de un empréstito y/o préstamo quirografario.

**TERCERO.-** Que dicho crédito al no constituir deuda pública, no requiere de la autorización por parte del Congreso del Estado de Puebla.

**CUARTO.-** Que el municipio contará con una herramienta de apoyo controlada que contribuirá a tener una opción en caso de contingencias, así como para complementar de manera racional las funciones en la operación financiera del municipio.

**QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la aprobación para que se autorice la contratación de un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (Cinco por ciento) de los ingresos ordinarios del ejercicio fiscal 2016, de modo que tenga vigencia durante el presente ejercicio y sin que exceda del mismo, pudiendo renovarse sin necesidad de nuevas autorizaciones en ejercicios subsecuentes pero siempre dentro del plazo de la presente administración de acuerdo al siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación del municipio, realice los trámites necesarios a efecto de contratar un empréstito y/o préstamo quirografario hasta por el 5% (cinco por ciento) de los ingresos ordinarios para el ejercicio fiscal 2016, de modo que tenga vigencia durante el presente ejercicio y sin que exceda del mismo, en la inteligencia que la línea de crédito que se contrate deberá vencer y liquidarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, pudiendo renovare en los subsecuentes ejercicios durante el periodo de la presente administración y sin que exceda de ella y sin necesidad de nuevas autorizaciones. Línea que podrá ser contratada con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, que ofrece las mejores condiciones comerciales, y cuyo destino será para gasto derivado de la operación financiera del municipio, sin constituir deuda pública, en virtud de que se cumple con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Puebla, que en lo conducente cita:

**ARTÍCULO 6.-** Las obligaciones de pasivo directas que contraigan los sujetos de esta ley a corto plazo, no constituirán deuda pública cuando se cumplan los requisitos siguientes:

I. Que se trate de empréstitos y/o préstamos quirografarios;

II. Que su vencimiento y pago se realicen en el mismo ejercicio fiscal en el que sean contratadas; y

III. Que el saldo total acumulado de estos empréstitos y/o préstamos no exceda al 5% (cinco por ciento) de los ingresos ordinarios del ejercicio fiscal correspondiente.

Asimismo, no constituyen deuda pública los contratos de proyectos para prestación de servicios a largo plazo previstos en la ley de la materia, los proyectos de inversión a que se refiere la ley estatal de presupuesto, contabilidad y gasto público, ni las obligaciones derivadas de los mismos.

Tampoco constituirán deuda pública, las afectaciones ni los mecanismos de afectación que se instrumenten en relación con dichos contratos y proyectos.

Queda prohibida la celebración de operaciones de consolidación respecto de obligaciones contraídas en los términos del presente artículo, para efectos de convertir las obligaciones de pasivo directas a corto plazo en deuda u obligaciones a mediano o largo plazo.

Los sujetos de esta ley que adquieran las obligaciones a que se refiere el presente artículo, deberán llevar el control de las mismas, debiendo informar en el ámbito de sus respectivas competencias a la secretaría o a la tesorería municipal, según corresponda.

**SEGUNDO. -** Se instruya a la Tesorería Municipal, para que, en el marco de sus atribuciones y funciones legales y administrativas, coadyuve a la realización de los trámites conducentes para la contratación de la línea de crédito en comento, así como para que formalice los mecanismos necesarios para garantizar el pago de dicho préstamo en los términos que se establezcan con la institución financiera que resulte acreditante.

**TERCERO.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 91 y 166 de la Ley Orgánica Municipal se autorice al Presidente y a la Tesorera del Municipio a fin de que gestionen, celebren y suscriban los actos jurídicos necesarios inclusive títulos de crédito para la formalización del préstamo en comento.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: ¿Este Dictamen va vinculado con el que acabamos de aprobar? ¿El 5% es relativo a los 14 millones? ¿Es una línea de crédito adicional?

El Presidente Municipal, menciona: Es adicional.

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: ¿El 5% a cuánto asciende?

El Presidente Municipal, menciona: Es un crédito quirografario y no se compromete el patrimonio y es para cuando se tenga alguna contingencia; no hay interés en este momento para obtenerlo, pero lo que nos motiva es el tema a nivel nacional, ya que no se sabe si habrá recortes presupuestales, el año pasado nos recortaron diez millones de pesos, es solo como prevención, y esa es la idea de este crédito, no se usará a menos que se necesite, que esperamos no necesitarlo.

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Creo que esa parte se debería agregar al Dictamen sobre todo para que todos mis compañeros Regidores y yo tengamos la tranquilidad.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Si se menciona que es de manera preventiva.

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Es importante dados los recortes presupuestales.

En uso de la palabra la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: ¿Es solo para realizar el trámite?

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Si, y se utilizará solo en caso de que haya una contingencia y aparte hay un tope.

El Presidente Municipal, menciona: Si es solo para prevenir.

Si no existe otro comentario le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento someta a votación del Punto de Acuerdo.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez, se manifiesta en abstención.**

**La Regidora Haydee Muciño Delgado se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO SEIS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto, declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día primero de julio de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenos días a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |